

Ayuntamiento de Piedras Albas

BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS (Cáceres).

HACE SABER

Que por Acuerdo de Pleno de fecha 14/05/2020 del tenor literal siguiente se aprobó el cambio de denominación de la Calle Nueva y de la Plaza de la Concordia:

«Visto que, con fecha 4 de octubre de 2019, por Providencia de Alcaldía, se recogió la motivación del cambio de denominación de la vía pública

Vía	Observaciones
CALLE NUEVA, Piedras Albas (Cáceres)	
PLAZA DE LA CONCORDIA, Piedras Albas (Cáceres)	

Visto que fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir. Visto que, por Providencia de Alcaldía, fue solicitada la anuencia del Consejo de Vecinos convocado al efecto.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno por tres votos a favor (Grupo PSOE) y una abstención (Grupo PP), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Cambiar el nombre de la calle

Vía	NUEVA DENOMINACIÓN
CALLE NUEVA, Piedras Albas (Cáceres)	CALLE ROATINAJA
PLAZA DE LA CONCORDIA, Piedras Albas (Cáceres)	PLAZA DEL EJIDO DE LOS POZOS

SEGUNDO. Hacer publico el acuerdo de Pleno a la ciudadanía.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.».

En Piedras Albas, a fecha de firma electrónica EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alberto Ortega Villarroel

